



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 1281 2022- GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR.

Ayacucho, **29 DIC 2022**

VISTO:

Con Informe N° 286-2022-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI/SDSL, y el ACTA N° 006-2022-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI-SDSL-SD, de Verificación y Conformidad de Pre liquidación Meta Anual y demás documentos que corren en autos, los mismos que constituyen los antecedentes de la presente resolución, correspondiente a la Meta Anual 054 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, CONTROL Y SUPRESIÓN DE PLAGAS EN LA PRODUCCIÓN DE FRUTAS, A TRAVÉS DE LAS AGENCIAS AGRARIAS DEL VRAEM Y LAS 11 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CUI: 2494136, ejecutado durante el Ejercicio Fiscal 2021, por la suma de S/. 796,340.50 soles, bajo la modalidad de Administración Directa, con Fuente de RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional Agraria Ayacucho, es un Órgano Sectorial del Gobierno Regional Ayacucho, teniendo entre sus competencias el de promover la producción agraria sostenible, competitiva y rentable, a través del desarrollo de proyectos de inversión pública, en consecuencia es necesario enmarcarse en el ciclo del proyecto que contempla la formulación, ejecución, operación y finalmente realizar la liquidación técnica y financiera de los proyectos/metás ejecutados;

Que, mediante los Contratos Por Locación de Servicios N° 740-2022-GRA/GG-GRDE-DRAA-OADM-UASA-DR, y N° 748-2022-GRA/GG-GRDE-DRAA-OADM-UASA-DR, se ha contratado a los especialistas en liquidación técnica y financiera; al Ing. Nelson Aníbal Vilcatoma Rivera y al Econ. Alex Rodríguez Zaga, respectivamente; quienes han verificado la conformidad de la Pre liquidación técnica y financiera de la meta anual 054 del proyecto en mención.

Que, la Dirección De Proyectos Agrarios e Infraestructura con el Oficio N° 1366-2022-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI, solicita la suscripción de la resolución de aprobación de la Pre liquidación Técnica y Financiera de la meta anual 054 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, CONTROL Y SUPRESIÓN DE PLAGAS EN LA PRODUCCIÓN DE FRUTAS, A TRAVÉS DE LAS AGENCIAS AGRARIAS DEL VRAEM Y LAS 11 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CUI: 2494136, ejecutada en el ejercicio fiscal 2021, la misma que es necesaria su aprobación en vías de regularización para efectos administrativos y legales correspondientes dentro del siguiente detalle:

I.- ASPECTO TÉCNICO

Según el ACTA N° 006-2022-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI-SDSL-SD, se tiene lo siguiente:

1.1. METRADOS;

Las partidas y metrados realmente ejecutados son los siguientes:





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 1281 2022- GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PROGRAMACION ANUAL		EJECUCIO N ANUAL
		UNIDAD	MET	MET
01	ACTIVIDADES PRELIMINARES Y COMPLEMENTARIAS			
01.01	CARTEL DEL PROYECTO (3,2 X 2,4 M)	und	3.00	3.00
01.02	ACTUALIZACION DE EXPEDIENTE TECNICO (POA 2022)	Exp.	1.00	1.00
02	SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PROYECTO			
02.01.01	RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROYECTO (RESPONSABLE DE META)	mes	8.50	8.50
02.01.02	RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL PROYECTO	mes	4.00	4.00
03	ADECUADO CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS EN FRUTALES			
03.01	ZP - 01 -HUANTA - VALLE HUANTA - MANTARO			
03.01.01	PRESTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA			
03.01.01.02	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL - PATI	mes	8.50	8.50
03.01.02	CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS			
03.01.02.02	CONTROL ETOLÓGICO - CEBOS ESTACIÓN	ha	200.00	200.00
03.01.02.03	CONTROL QUÍMICO CON CEBOS TÓXICOS	ha	200.00	200.00
03.04	ZP-04 VILCASHUAMAN - OCROS			
03.04.01	PRESTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA			
03.04.01.01	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL - PATI	mes	8.50	8.50
03.04.02	CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS			
03.04.02.02	CONTROL ETOLÓGICO - CEBOS ESTACIÓN	ha	100.00	100.00
03.04.02.03	CONTROL QUÍMICO CON CEBOS TÓXICOS	ha	100.00	100.00
03.05	ZP -05 - LA MAR - VALLE TOROBAMBA - CHUNGUI			
03.05.01	PRESTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA			
03.05.01.01	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL - PATI	mes	8.50	8.50
03.05.02	CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS			
03.05.02.02	CONTROL ETOLÓGICO - CEBOS ESTACIÓN	ha	200.00	200.00
03.05.02.03	CONTROL QUÍMICO CON CEBOS TÓXICOS	ha	200.00	200.00
04	ADECUADAS PRACTICAS FITOSANITARIAS PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN FRUTALES			
04.01	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES			
04.01.02.01	CHARLA: ESTRATEGIAS DE CONTROL INTEGRADO	Charla	28.00	28.00
04.01.02.02	CHARLA: CONTROL CULTURAL ETOLOGICO	Charla	5.00	5.00
04.02	DIFUSIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO			
04.02.01	EVENTOS SOCIALES.			
04.02.01.02	DIFUCION DE STAND	Evento	6.00	6.00
04.02.02	PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD			
04.02.02.01	SERVICIO DE PUBLICIDAD RADIAL	mes	6.00	6.00



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 1281 2022- GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR.

04.02.02.02	SERVICIO DE PUBLICIDAD TV	Evento	8.00	8.00
04.02.02.03	SERVICIO DE PUBLICIDAD ESCRITA	Aviso	11.00	11.00
06	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PATs Y LAS AGENCIAS AGRARIAS			
06,01	IMPLEMENTACIÓN DEL PATs			
06,01,01	EQUIPOS INFORMÁTICOS	Modulo	1.00	1.00
06,01,02	MOBILIARIOS	Modulo	1.00	1.00
06,01,03	MATERIALES E INDUMENTARIAS	Glb.	1.00	1.00
06,02	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LAS AGENCIAS AGRARIAS			
06,02,02	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS	Unid.	3.00	3.00
07	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
07,03	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	Glb.	1.00	1.00
07,04	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	Glb.	1.00	1.00

Fuente: FORMATO 01 PLT, Valorización del Plan Operativo Anual.

1.2 VALORIZACIÓN DE LA META ANUAL 053

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PROGRAMACIÓN ANUAL*	EJECUCIÓN ANUAL		SALDO	
		S/.	S/.	%	S/.	%
1	COSTO DIRECTO	694,092.42	694,092.42	100.00%	0.00	0.00%
2	GASTOS GENERALES	73,622.96	73,622.96	100.00%	0.00	0.00%
3	GASTOS DE SUPERVISIÓN	32,284.62	32,284.62	100.00%	0.00	0.00%
	VALORIZACIÓN TOTAL	800,000.00	800,000.00	100.00%	0.00	0.00%

*Según Plan Operativo Anual Modificado 2021.

Fuente: FORMATO 01 PLT, Valorización del Plan Operativo Anual.

II.- ASPECTO FINANCIERO

Según el ACTA N° 006-2022-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI-SDSL-SD, se tiene lo siguiente:

2.1 FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LA META ANUAL 054.

RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO : 796,340.50
TOTAL 796,340.50

2.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA META ANUAL 054

ESPECIFIC A DE GASTOS	PRESUPUESTO ANALÍTICO DE POA			EJECUCIÓN ANUAL SEGÚN SIAF			VARIACIÓN
	DETALLE	COSTO DIRECTO	COSTO INDIRECTO	TOTAL	COSTO DIRECTO	COSTO INDIRECTO	
26.31.11	Para Transporte Terrestre	46,080.00	0.00	46,080.00	46,080.00	0.00	0.00
26.32.31	Gastos Por La Compra de Maquinaria y Equipo de Oficina	5,988.14	0.00	5,988.14	5,540.00	0.00	(+) 448.14
26.71.61	Gastos por la Contratación personal	224,483.50	32,848.49	257,331.99	224,079.58	32,847.71	(+) 404.70



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 1281 2022- GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR.

26,71.62	Gastos por la Compra de bienes	176,790.14	9,205.40	185,995.54	176,790.15	9,205.38	185,995.53	(+) 0.01
26,71.63	Gastos por la Contratación de servicios	240,750.64	63,853.69	304,604.33	237,510.32	64,287.36	301,797.68	(+) 2,806.65
TOTAL		694,092.42	105,907.58	800,000.00	690,000.05	106,340.45	796,340.50	

Fuente: FORMATO 02 PLF,

2.3 ADQUISICIÓN DE BIENES DE CAPITAL DE LA META 054

ESPECIFICA DE GASTOS	CP N°	SIAF	DETALLE	IMPORTE S/.		
2.6.31.11	925	3418	(01) Motocicleta Lineal Marca Honda	14,480.00		
26.31.11	1836	1101	(02) Motocicleta Lineal Marca Honda	31,600.00		
26,32.11	2158	5240	Equipo Impresora Multifuncional Scaner	1,350.00		
26.32.31	967	3474	(01) Monitor a Color DE 24´ de 19,577	S/.	4,190.00	
			478.00			
			(01) Unidad Central de Proceso de 3.9 GHZ	S/.		
			3,647.00			
			(01) Teclado Keyboard con interfase USB Microsoft	S/.		
			65.00			
2.6.32.12	1776	4683	(01)Estante Archivador de Melamina	S/.	700.00	2,070.00
			(02)Modulo de Melamine para computadora	S/.		
			1,370.00			
TOTAL					53,690.00	

Fuente.- Formatos LF 01 y LF-08 (Pre liquidación financiera-2021)

2.4 RESUMEN CONTABLE PATRIMONIAL

CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1503	VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
1503.01	Vehículos	46,080.00
1503.0101	Para Transporte Terrestre	
1503.02	Maquinaria, Equipo, Mobiliario y otros	7,610.00
1503.020101	Maquinaria y Equipos de Oficina	S/.
1503.020102	Mobiliario de Oficina	S/.
1503.020301	Equipos computacionales y periférico	S/.
1504	INVERSIONES INTANGIBLES	745,850.50
1504.07	Otras Inversiones Intangibles	
1504.0701	Gastos por la contratación de personal	S/.
1504.0702	Gastos por la compra de bienes	S/.
1504.0703	Gastos por la contratación de servicios	S/.
TOTAL		796,340.50

FUENTE.- Formatos PLF 01, PLF 02, PLF 03 Y PLF 08 (Pre liquidación financiera 2021)



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 1281 2022- GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR.

Que, de acuerdo a lo recomendado en la Pre liquidación mencionada, corresponde autorizar a la Oficina de Administración para que en vías de regularización efectuara la rebaja contable de inversiones intangibles de la sub cuenta 1504.07 otras inversiones tangibles y su transferencia a la cuenta de resultados 3401.02.

Que, de conformidad a las normas que regulan la ejecución de las obras publicas por administración directa la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Directiva N° 001-2020-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI-SDSL., y otras normas vigentes de liquidación de obras y/o proyectos; En uso de las facultades conferidas por la ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783 de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Modificatoria Ley N° 27902, la Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR y la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 369-2015-GRA/PRES-GG-GRDE-DRAA/OAJ, que aprueban el Reglamento de Organización de Funciones (ROF) y el Manual de Organización de Funciones (MOF) de la Dirección Regional Agraria Ayacucho.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, en vías de regularización la Pre liquidación Técnica y Financiera de la meta anual 054 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, CONTROL Y SUPRESIÓN DE PLAGAS EN LA PRODUCCIÓN DE FRUTAS, A TRAVÉS DE LAS AGENCIAS AGRARIAS DEL VRAEM Y LAS 11 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CUI: 2494136, por el importe de S/. 796,340.50 soles, de la Fuente de Financiamiento de: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO, ejecutada por la modalidad de administración directa, durante el ejercicio fiscal 2021 de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración, mediante la Unidad de Contabilidad para que en vías de regularización efectuó la rebaja contable de inversiones intangibles, Sub cuenta 1504.07 otras inversiones intangibles a la cuenta de resultados N° 3401.02 Déficit Acumulado, por corresponder al ejercicio fiscal 2021 por el importe de S/. 796,340.50 soles

ARTICULO TERCERO.- REMITIR, el Expediente de Pre liquidación Técnico Financiero en materia de liquidación al Área de Archivos de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, para fines de su custodia.

ARTICULO CUARTO.- Transcribir la presente resolución a la Oficina de Administración y Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, conforme a ley.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. CARLOS LUIS BARRIENTOS TACO
DIRECTOR REGIONAL